

HECHO ESENCIAL

Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A.
Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 278

Santiago, 27 de diciembre de 2017
SC-GG N° 199

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref. : Aprobación Pago Subsidio

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 364 de 05 de mayo de 2014 de la Superintendencia de Valores y Seguros, estando debidamente facultado por el Directorio, mediante la presente cumpla con comunicar a usted lo siguiente en carácter de Hecho Esencial, relacionado con los negocios que Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. (la "Sociedad") desarrolla:

- a) Que por Resolución/Exenta DGOP N° 5065 de fecha 22 de diciembre de 2017, el Ministerio de Obras Públicas autorizó el Pago de Subsidios de la obra pública fiscal denominada "Hospital de Antofagasta".
- b) Que la Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A., deberá prestar todos los servicios exigidos en las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Hospital de Antofagasta".
- c) Que la estimación de los ingresos anuales que se prevé para la etapa de explotación de la concesión, a contar de la Aprobación de Pago de los Subsidios, pendiente a la fecha, será de aproximadamente UF 1.412.271 anuales.

Quedando a su disposición para aclarar cualquier duda o absolver cualquier consulta sobre el particular, le saluda atentamente,



Igor Basilio Protasowicki Cabello
Gerente General
Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A.